Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-62184-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos de firewall destinados a diferentes áreas de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 87 obra Resolución S.C. N° 413/24, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 8/24-633, a la firma a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 01, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 8.880.300,00).

Que en orden 72 obra Orden de Compra N° 17/24, conformada por la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 8.880.300,00).

Que a orden Nº 74 obra correo electrónico de la forma antes mencionada donde solicita la rescisión total de la mencionada orden de compra, debido a la falta de stock en el mercado.

Que a orden Nº 80 obra Nota S/N°, mediante la cual el Ingeniero Goicoechea Francisco Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dando continuidad al trámite de rescisión.

Que a orden 84 obra Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 1674/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 17/24, renglón N° 01, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3179/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 17/24, emitida a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 01, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 8.880.300,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.
ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3º. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. Nº 000506 /24.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud